

Resolución 1049/11

///Plata, 13 de diciembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de Diciembre de 2011;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	6 de diciembre, Patronal
PUNTA INDIIO	6 de diciembre, Creación
AZUL	16 de diciembre, Fundación
TORDILLO	19 de diciembre, Creación
GENERAL LAVALLE	20 de diciembre, Creación
ROJAS	20 de diciembre, Fundación
PILA	21 de diciembre, Fundación
JUNÍN	27 de diciembre, Fundación
HURLINGHAN	28 de diciembre, Creación
CNEL. DORREGO	29 de diciembre, Creación

2) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

FDO.: EDUARDO JULIO PETTIGIANI (Presidente); ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ (Secretario).